



Resolución Jefatural No. 337-2014-AGN/J

Lima, 26 SEP 2014

VISTOS, el Oficio N° 1247-2013-MIDIS/COMISIÓN ESPECIAL/PRESIDENCIA, de fecha 18 de noviembre de 2013, remitido por la Presidenta Comisión Especial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social encargada de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, el Informe N° 16-2014-AGN-DNDAAI-DNA-LDA de fecha 20 de marzo de 2014, de la Dirección de Normas Archivísticas, y el Acta de Sesión de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, de fecha 29 de abril de 2014, sobre eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 29565 y N° 25323, el Archivo General de la Nación es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación establece que *"los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación"*;

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar, mediante resolución, la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, establece en sus disposiciones generales que la eliminación de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en la destrucción de los documentos autorizados expresamente por el Archivo General de la Nación, que en los casos de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con un Programa de Control de Documentos deberán solicitar al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos al vencimiento de los plazos establecidos en dicho Programa, acompañando los inventarios y muestras de los



documentos a eliminar, correspondiendo a la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS) informar sobre la procedencia de la solicitud, que en caso de ser procedente se elevará el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos para dictamen, que de ser favorable corresponde al Jefe del Archivo General de la Nación emitir la resolución autoritativa correspondiente (concordante con el artículo 7° de dicho Reglamento de Organización y Funciones); aquellos organismos que no cuenten con un Programa de Control de Documentos aprobado, deberán solicitar la eliminación documental acompañando la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, el inventario correspondiente y las muestras de los documentos a eliminarse;



Que, a través del Oficio N° 1247-2013-MIDIS/COMISIÓN ESPECIAL/PRESIDENCIA, la Presidenta de la Comisión Especial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social encargada de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, solicita al Archivo General de la Nación autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, adjuntando las Actas del Comité Evaluador de Documentos de fecha 15 de noviembre 2013 y 20 de febrero 2014, así como el inventario y las muestras documentales respectivas;

Que, mediante Informe N° 16-2014-AGN-DNDAAI-DNA/LDA, de fecha 20 de marzo de 2014, que el directora de la Dirección de Normas Archivísticas hace suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende 80 metros lineales, aproximadamente, como lo señala el inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo 1985-2002, recomendándose elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen final;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en Sesión de fecha 29 de abril de 2014, decidió aprobar la propuesta de eliminación, según consta en Acta;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios del Ex Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA- Ex Equipo de Trabajo Zonal Andahuaylas, correspondiente al periodo 1985-2002 que hacen un total aproximado de 80 metros lineales aproximadamente, según el siguiente detalle:

EX PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA – PRONAA – EX EQUIPO DE TRABAJO ZONAL- ANDAHUAYLAS



-2014-AGN/J

Resolución Jefatural No. 337

EX PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA - PRONAA

JEFATURA

- Correspondencia Emitida y Recibida 1985 – 2002 Orig. Cop.
- Actas de Entrega y Recepción de Cargo 1997 – 2001 Orig. Cop.
- Convenios de Seguridad y Asistencia Alimentaria 1988 – 1996 Orig. Cop.

ADMINISTRACIÓN

- Correspondencia Emitida y Recibida 1993 - 2002 Orig. Cop.
- Contratos de Locación de Servicios 1995 – 2002 Orig. Cop.
- Órdenes de Servicios 2001 – 2002 Orig. Cop.

Tesorería

- Auxiliar Estándar 1995 – 2002 Orig. Cop.
- Comprobantes de Pago 1992 – 2002 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1994 – 2002 Org. Cop.
- Libros Banco 1996 – 1998 Orig.
- Libros de Registros 1992 – 2001 Orig.
- Registro de Arqueo de Caja Chica 1998 – 2000 Orig. Cop.

Almacén

- Actas de Entrega y Recepción de Alimentos 1999 Orig. Cop.
- Asignación de Bienes 1997 – 2001 Orig. Cop.
- Control de Existencias Valoradas de Almacén Kardex 1993 – 2003 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1996 - 2002 Orig. Cop.
- Cuadernos de Registros 1994 – 1997 Orig.
- Cuadros de Distribución 1995 – 1999 Orig. Cop.
- Guías de Remisión 1994 – 2002 Orig. Cop.
- Listado de Pedido de Comprobantes de Salida y Notas de Entradas de Almacén 2000 – 2002 Orig. Cop.
- Notas de Entrada de Almacén 1985 – 2002 Org. Cop.
- Notas de Pedido 1997 – 1999 Orig. Cop.
- Órdenes de Despacho 1995 – 2002 Orig. Cop.
- Pedido de Comprobantes de Salida 1985 – 2002 Orig. Cop.
- Pólizas de Bienes 1994 – 1998 Orig. Cop.
- Reporte de Movimiento Diario 1987 – 1999 Orig. Cop.
- Reporte de Bienes No Patrimoniales 1999 Orig. Cop.
- Reporte de Bienes Patrimoniales 1999 – 2002 Orig. Cop.
- Stock Físico 1996 – 2001 Orig. Cop.



- Tarjetas de Control Visible de Almacén Bincard 1995 – 2002 Orig. Cop.

Personal

- Control de Asistencia de Personal 1985 – 2001 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1990 – 2002 Orig. Cop.

Transporte

- Autorización de Salida de Vehículos 1989 – 2000 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1989 – 1998 Orig. Cop.

Control de Calidad

- Boletines de Control de Calidad 1997 – 2001 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1998 – 2001 Orig. Cop.

Abastecimiento

- Órdenes de Compra 1998 – 2002 Orig. Cop.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Capacitaciones 1997 – 1999 Orig. Cop.
- Convenios 1987 – 1995 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1986 – 2002 Orig. Cop.
- Expediente – Microempresa 1998 – 1999 Orig. Cop.
- Expedientes – Apoyo Alimentario 1999 – 2002 Orig. Cop.
- Planilla de Logística Alimentaria 1990 – 1995 Orig. Cop.

Programa de Complementación Alimentaria

- Acta de Entrega de Alimentos - Comedores 1996 – 1997 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1996 – 2002 Orig. Cop.
- Expedientes de Apoyo alimentario –Comedores 1987 – 2001 Orig. Cop.
- Registro de Beneficiarios 1996 Orig. Cop.

Programa Integral de Nutrición

- Actas de Entrega – Recepción de Alimentos 1998 Orig. Cop.
- Correspondencia Emitida y Recibida 1986 – 2002 Orig. Cop.
- Expedientes de Apoyo Alimentario – Centros Educativos 1987 – 2001 Orig. Cop.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación.





Resolución Jefatural No. 337 -2014-AGN/J



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina Técnica Administrativa coordine y ejecute el recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ECON ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Jefe Institucional (e)